INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-DE 2026

1. MARCO JURÍDICO

El presente proceso de selección se rige por la modalidad de **Mínima Cuantía**, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El contrato que se derive del mismo, se regirá por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Normas pertinentes del Código de Comercio artículo 968 y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores. Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

2. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de Mínima Cuantía, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

En consecuencia, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la Ley, interesadas en realizar el control social a este proceso de contratación, para que al considerarlo pertinente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en las etapas precontractual, contractual y post contractual, del presente proceso.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, denominado "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" y artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista del presente proceso será de MINIMA CUANTÍA, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

4. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO SSD, DISCOS DUROS Y CONECTIVIDAD SATA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

5. CODIGO UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE DEL PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
43	20	18	30	Unidades de Estado Sólido
43	20	18	03	Discos Duros (HDD)
43	20	18	00	Dispositivos de Almacenamiento
26	12	16	09	Cables de conexión de periféricos / cables de interfa
43	20	15	00	Conectores para ordenadores y periféricos

Alcance:

La Contraloría Municipal de Ibagué es un órgano de control de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes, previsto en los artículos 267 y siguientes de la Carta Magna; que a su vez tiene la obligación de cumplir las funciones constitucionales y legales que implican ejercer con calidad, eficiencia, eficacia y efectividad el Control Fiscal.

Para el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, La Contraloría Municipal de Ibagué, como órgano de control fiscal territorial, requiere garantizar las condiciones de los equipos de cómputo de las diferentes dependencias.

Se pretende con este proceso de contratación, apoyar el diagnostico de equipos que presenten fallas en su funcionamiento y dar posibles soluciones para su reparación.

Actividad ejecutada En cumplimiento del presente ítem contractual, se brinda apoyo técnico en el diagnóstico de los equipos de cómputo de las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Ibagué (CMI), entre ellas: Administrativa, Jurídica, Control Fiscal, Participación Ciudadana, Financiera, Control Interno, Responsabilidad Fiscal y Despacho (Ventanilla), con el propósito de determinar su estado operativo, identificar posibles causas y fallas que afecten su funcionamiento y establecer alternativas orientadas a su reparación, optimización o repotenciación de hardware.

Esta actividad se desarrolla de manera periódica, principalmente en el marco de las labores de ejecución del plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica de la Entidad, programado con una periodicidad trimestral, correspondiente a cuatro jornadas de mantenimiento durante el año. Durante la actividad se realiza la revisión física y funcional de los equipos, verificando el comportamiento de sus principales componentes de hardware, con especial atención en los dispositivos de almacenamiento (discos duros). Para ello, se efectúan pruebas de funcionamiento y rendimiento orientadas a identificar anomalías y establecer las recomendaciones técnicas correspondientes.

Como resultado de las revisiones realizadas, se han evidenciado las siguientes novedades: Lentitud general en el funcionamiento de los equipos de cómputo de la planta tecnológica, reflejada principalmente en tiempos prolongados de inicio del sistema operativo, apertura y ejecución de aplicaciones y respuesta durante la operación habitual. Discos duros mecánicos (HDD) con bajo rendimiento, incidiendo directamente en el desempeño de los equipos. Dispositivos de almacenamiento con sectores en estado de advertencia o defectuosos, representando un riesgo para la integridad y disponibilidad de la información. Desgaste de los dispositivos de almacenamiento, asociado al tiempo de uso y a la operación continua de los equipos. De acuerdo con los hallazgos, se ha recomendado priorizar el reemplazo de los discos duros mecánicos (HDD) que presentan bajo rendimiento o deterioro por unidades de estado sólido (SSD), con el propósito de mejorar los tiempos de respuesta y el desempeño general de los equipos. Para los dispositivos que presentan sectores defectuosos o condiciones que puedan comprometer la información, se recomienda igualmente su reemplazo, previa ejecución de las acciones de respaldo y recuperación de datos correspondientes.

Resultado: La actividad permite identificar y documentar las principales condiciones que afectan el desempeño de los equipos de cómputo, así como establecer alternativas técnicas para su recuperación, optimización y actualización.

Los sistemas se han modernizado y los discos actuales de los equipos de la contraloría son mecánicos y en este momento el mercado se encuentran unidades sólidas para tener mejor rendimiento en el procesamiento de datos, a las redes de internet, conectividad.

Fortalezas Técnicas y de Ciberseguridad (Justificación del Objeto)

Integridad, custodia y disponibilidad probatoria: La necesidad del cambio a SSD con la naturaleza de la entidad. Las dependencias que manejan expedientes digitales (Responsabilidad

Fiscal, Control Fiscal, Jurisdicción Coactiva) requieren minimizar el riesgo de pérdida o corrupción de datos derivada de sectores defectuosos en discos HDD mecánicos.

Eficiencia operativa y optimización de hardware: La repotenciación con SSD SATA incrementa la velocidad de lectura/escritura hasta cinco veces respecto a un HDD mecánico convencional, reduciendo drásticamente los cuellos de botella del sistema operativo y alargando la vida útil de los equipos existentes entre 2 y 4 años sin incurrir en compras onerosas de computadores nuevos.

En atención a lo anterior, se hace necesario Contratar la adquisición de unidades de almacenamiento SSD, discos duros y conectividad SATA para los equipos de cómputo de la Contraloría Municipal de Ibagué, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas..

6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Los bienes objeto de la presente contratación deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Descripción	Cantidad
Unidad de Estado Solido (SSD) 500 GB SATA	10
Disco Duro Interno 4 TB SATA	2
Adaptador de Energía de 4 pines a doble SATA	12
Adaptador de Datos SATA	15

7. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. Tipología contractual –

Contrato de SUMINISTRO.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir las obligaciones que emanan de la naturaleza del contrato, a su vez, estará obligado a cumplir a entera satisfacción el objeto del contrato y en desarrollo de este, tendrá las siguientes obligaciones:

a. OBLIGACIONES GENERALES

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Colaborar con la Contraloría Municipal en cualquier requerimiento que se solicite.

. Dar a conocer a la Contraloría Municipal de Ibagué cualquier reclamación que indirecta directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus bligaciones.
. Comunicarle a la Contraloría Municipal de Ibagué cualquier circunstancia política, ırídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la jecución del Contrato.
. Elaborar, suscribir y presentar a la Contraloría Municipal de Ibagué los informes o ntregables, así como las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar probadas por el supervisor del Contrato.

. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Proveer todos los suministros requeridos por el contratante a través de su supervisor, comprendidos dentro de las especificaciones técnicas de este estudio, de manera oportuna previo requerimiento por parte del contratante. Estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
Cumplir con la entrega de los elementos requeridos por la entidad dentro del plazo de ejecución pactado.
Mantener los precios de los elementos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
Atender las solicitudes del supervisor del contrato.
Garantizar la calidad de los productos entregados.
Suministrar en su totalidad los productos, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor.
Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones y los controles de calidad de los bienes suministrados.
De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos en un tiempo no mayor a 3 días calendario sin ningún cobro adicional.
Entregar certificado de garantía de los elementos adquiridos.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

emás de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, y nás normas concordantes y los convenidos en el contrato a celebrar, La Contraloría nicipal de Ibagué, se obliga especialmente a:

Suministrar al CONTRATISTA la información y demás elementos necesarios para el ıal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la

forma y oportunidad y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la oficina asesora de planeación y participación Ciudadana de la Contraloría Municipal, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar el valor del contrato al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Información del Certificado de Disponibilidad que soportan la futura contratación:

Numero CDP:	CD4-2026196
Fecha:	14 de octubre de 2026
Rubro:	2.1.2.01.003.03.02.01

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015, la dependencia responsable de la creación de la necesidad de contratación tiene especial consideración como variables para calcular el valor estimado del contrato a suscribir así: valores del mercado conforme las cotizaciones recibidas.

9. FORMA DE PAGO.

El contrato se cancelará de la siguiente manera:

Un (1) pago correspondiente al suministro de los elementos una vez entregados, configurados e instalados, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, previa presentación de factura y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Condicionado a la radicación de la factura o documento equivalente con los soportes correspondientes.

Se harán las deducciones de ley: 1,5% Estampilla Procultura, 2% Estampilla Adulto Mayor, y el porcentaje de retención en la fuente que aplique. Los dineros serán depositados por parte de la Contraloría Municipal en la cuenta bancaria que indique el contratista, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura o documento equivalente y sus soportes. El pago de las facturas al contratista está supeditado al PAC del momento.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en ningún caso podrá superar el **31 de diciembre de 2026.**

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Para efectos de la futura contratación, la ejecución se hará en el municipio de Ibagué, en las dependencias de la Contraloría Municipal, ubicada en la Calle 9 N.° 2-59, Piso 3, Edificio Municipal y/o donde lo indique el supervisor del contrato.

12. SUPERVISION.

La supervisión del contrato resultante del proceso será ejecutada directamente por La Asesora de la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana, o quien haga sus veces. Quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar la prestación del servicio a satisfacción.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

La Contraloría se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Contraloría se rechazará la propuesta.

a) Cuando no se suscriba o no se presente la carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
b) Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
c) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones o especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; no obstante, la Contraloría podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar.
d) Cuando la oferta no haya sido presentada oportunamente en el Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o no se ajuste a los términos de la invitación pública, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 5, para lo cual la Contraloría de Ibagué efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el proponente de mejorar o complementar la oferta.
e) Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades o conflicto o intereses establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.
f) Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o Unión Temporal que presente propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso,

causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.

g) Cuando frente a los requisitos habilitantes, previo requerimiento de la Contraloría, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
h) Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
i) Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
j) Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
k) Cuando el objeto social de la empresa incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricula Mercantil no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
l) Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore o no acredite las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
m) Cuando se presentan inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Contraloría Municipal de Ibagué, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
n) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En este evento la entidad verificará los requisitos y condiciones de la siguiente oferta con menor precio.
o) Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales en seguridad social integral y los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, según corresponda.
p) Las demás contempladas en la Ley y en la presente invitación pública.

14. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Contraloría podrá declarar desierta la presente selección para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista.
b) Cuando no se presente ningún proponente
c) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública
d) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial.
e) Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Contraloría de Ibagué para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 5.
f) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que todas las propuestas presentadas en el proceso de selección, tienen precios artificialmente bajos previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082

de 2015.

En caso de no lograrse adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP 2.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El proceso se regirá por el siguiente cronograma, que detalla las diferentes etapas de la selección, fechas y medios de entrega y publicación de documentos.

ACTIVIDAD	FECHA-HORA	LUGAR	NORMA
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	29 de octubre de 2026	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	30 de octubre de 2026 hasta las 3:00 p.m. * Jornada laboral institucional de los días viernes	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	30 de octubre de 2026 hasta las 3:00 p.m.	OFICINA DE CONTRATACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Respuesta a las observaciones a la Invitación	3 de noviembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la entidad
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	3 de noviembre de 2026	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Plazo máximo para expedir adendas	3 de noviembre de 2026	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las	4 de noviembre de 2026 hasta las	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

	2:00 p.m		*Dia habilitado para laborar por la entidad Resolución Interna No. 178 del 7 de octubre de 2026
ofertas	4 de noviembre de 2026 hasta las 2:01 p.m	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
de	5 de noviembre de 2026	Oficina Asesora de Planeación y participación ciudadana	Fecha definida por la Entidad. *2 de noviembre de 2026 día festivo nacional.
del valuación o para es al valuación	6 de noviembre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6
a es e inal de (en caso esenten)	7 de noviembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la entidad
de la ın de de la o de de del to	7 de noviembre de 2026	SECOP II.	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2.

lad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contrato se integra por la esentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad

ıtación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente es y clausulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. La á expedir adendas hasta antes del cierre fecha indicada para presentar ıvento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por un día hábil.

ROPUESTA.

deberá ser suscrita por el proponente o por su representante legal, debidamente cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y nitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los ios elaborados.

Preparación y presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y reunir los requisitos en ellos exigidos.
2. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

NOTA: Los oferentes deben indicar en su oferta cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

17. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art, 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 ad. La contraloría municipal de Ibagué – convoca a las MIPYME'S (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1068 de 2021. Igualmente, el proceso es susceptible de solicitar que se limite a MIPYMES con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

18. CORRESPONDENCIA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser publicadas en el Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección de Mínima Cuantía se recibirá únicamente a través del Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

El término para la presentación de la propuesta será en el Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública

19. DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa el comité evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación y ponderación de propuestas.

a- Requisitos mínimos habilitantes (Capacidad Jurídica, Experiencia del proponente): **Asesor Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.**
b- Requisitos Mínimos habilitantes Requisitos de oferta económica: **Dependencia creadora de la necesidad.**

20. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO

En desarrollo de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes y condiciones de la presente invitación pública, se hará con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 del Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos y condiciones de la invitación, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente con el tercer, cuarto, y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el Comité Asesor y Evaluador recomendará la contratación.

La Contraloría podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad cuando de conformidad con la información a su alcance, estime que el valor de la oferta de menor precio resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor de su propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador recomendará el rechazo o la continuidad del análisis de la misma.

21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Contraloría manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

22. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para efecto de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá del término otorgado en la comunicación que para ello le envié la Entidad Contratante al correo electrónico registrado en su propuesta, ante lo cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado a través del Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii., de no hacerlo se RECHAZARÀ el ofrecimiento.

El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea.

Lo anterior, acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

23. ADENDAS

Cuando se estime conveniente, la Contraloría de Ibagué podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Las adendas deberán publicarse en el Portal único de contratación (SECOP 2) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

24. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar junto a su oferta, los documentos de habilitación de contenido jurídico y de experiencia, establecidos en el presente capitulo.

CAPACIDAD JURÍDICA

24.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública.

24.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o entidad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, donde conste que el objeto social contempla actividades relacionadas con la

comercialización e instalación de redes de telefonía, con establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué.

24.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse fotocopia del RUT actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente y la actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

24.4. SOPORTES DE EXPERIENCIA

Experiencia General: El oferente debe acreditar experiencia en celebración de contratos relacionados con suministro de componentes tecnológicos. Por un valor equivalente como mínimo al doble del presupuesto oficial estimado del proceso en un contrato celebrado con entidad pública o privada.

Nota: Se acredita con copia de los contratos y el acta de liquidación final tratándose de experiencia en la parte pública. Y con copia del contrato o certificación o la factura oficial de venta, o de la cuenta de cobro tratándose de experiencia en la parte privada.

24.5. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Se deberá aportar copia legible del documento de identidad del proponente persona natural y/o del representante legal si es persona jurídica.

24.6. SEGURIDAD SOCIAL

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal y el contador público de la empresa, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

24.7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

El proponente aportará certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o jurídica y los de su Representante Legal, mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

24.8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente aportará certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y los de su Representante Legal, mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

24.9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente aportará certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica, mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

24.10. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SRNMC

El proponente aportará de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

24.11. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, certificará bajo la gravedad de juramento —que se entiende prestado con la firma del documento— que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo, señalará si tiene acuerdo de pago vigente.

24.12. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del portal único del Estado Colombiano gov.co.

24.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Con máximo 30 días de expedición respecto de la fecha de presentación de la oferta.

25. FACTORES DE SELECCIÓN.

selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único erio o factor de selección. **EL PRECIO MÁS BAJO DESPUES DE IVA en caso de que que** (literal c, art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio más bajo, siempre que hubiere ofertado todos los ítems de conformidad con lo establecido en la regla anterior.
Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.
En caso de empate se seleccionará al proponente que haya radicado primero la propuesta.
De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.
Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarara desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicara en la plataforma SECOP II

GASTOS DEL CONTRATISTA.

n por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los estos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

LIQUIDACION

ontrato derivado de la presente invitación **requerirá acta de liquidación final**, enciando que se haya cumplido a satisfacción con el objeto y las obligaciones adas, y se encuentre a paz y salvo por todo concepto. Lo anterior, sin perjuicio de que artes, de común acuerdo, decidan suscribirla si quedaren saldos a favor o en contra Entidad o si se presentan circunstancias que así lo exijan para el cierre financiero xpediente."

AS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL ROCESO DE CONTRATACIÓN Numeral 7. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 082 de 2015

nformidad con el Inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la ón III GARANTIAS, SUBSECCION I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 la Contraloría Municipal de é, considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

BERTURA L RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse

<table>
<tr><td></td><td colspan="5">al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.</td></tr>
<tr><td></td><td>COBERTURA EXIGIBLE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>CUANTÍA</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td></td><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato contado a partir de la firma y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad de los equipos y servicios suministrados y prestados</td><td>X</td><td></td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>

29. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En el momento que se llegaré a presentar un incumplimiento total o parcial, las partes acuerdan como indemnización a favor de La Contraloría Municipal de Ibagué, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato; en caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Contraloría Municipal de Ibagué, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la ENTIDAD citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Una vez evaluadas las explicaciones la Contraloría Municipal de Ibagué adoptará las medidas y los correctivos.

30. ANEXOS - FORMATOS

- Anexo Formato No. 1: Carta de presentación de la oferta.
- Anexo Formato No. 2: Compromiso Anticorrupción.
- Anexo Formato No. 3: Perfil profesional y Experiencia del Proponente
- Anexo Formato No. 4: Propuesta económica.

- Anexo Formato No. 5 Certificación de cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Anexo Formato No. 6 Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR
Contralora Municipal

Acción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyecto:	Sandra Magally Leal Siachoque	Abogada Oficina Asesora jurídica		27/10/2026
Aprobó,	Diana Alejandra Sánchez Espinosa	Asesora oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana		27/10/2026
Aprobó	Maria Camila Charry Herrera	Asesor oficina Asesora Jurídica		27/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

ANEXO FORMATO N°01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué-Tolima,

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUE
Despacho

REF.: Proceso de selección de Mínima Cuantía No.

El suscrito: _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____Expedida en___ obrando en nombre propio o en mi calidad de Representante Legal y de acuerdo con la presente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N. _____ en caso de que sea aceptada por la Contraloría Municipal de Ibagué, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar, si a ello hubiere lugar.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Invitación Pública: (***especificar el número y fecha de adendas***) y que aceptamos su contenido.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación pública.
- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este

proceso contractual.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen___.

Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las clausulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. No. de	
Dirección:	
Teléfonos:	
Ciudad:	
E-mail:	

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

ANEXO FORMATO Nº 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores:
CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad

Proceso de Contratación: _____
(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Contraloría Municipal de Ibagué, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____ *(insertar objeto)*.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____ *(insertar objeto)*.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ *(insertar objeto)* nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes _____ de año ____.

_____
(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO FORMATO No.3
EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

Experiencia General: El oferente debe acreditar experiencia en celebración de contratos relacionados con suministro de componentes tecnológicos. Por un valor equivalente como mínimo al doble del presupuesto oficial estimado del proceso en un contrato celebrado con entidad pública o privada.

Nota: Se acredita con copia de los contratos y el acta de liquidación final tratándose de experiencia en la parte pública. Y con copia del contrato o certificación o la factura oficial de venta, o de la cuenta de cobro tratándose de experiencia en la parte privada.

Empresa certificadora	Objeto pactado	Anexos

Cordialmente,

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO FORMATO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

En mi condición de proponente manifiesto que la oferta económica es por el valor que a continuación enuncio, incluido impuesto de IVA y demás factores económicos que apliquen:

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA	Valor final
Unidad de Estado Solido (SSD) 500 GB SATA	10			
Disco Duro Interno 4 TB SATA	2			
Adaptador de Energía de 4 pines a doble SATA	12			
Adaptador de Datos SATA	15			

Valor total de la oferta económica incluido IVA y demás impuestos de Ley. (incluir valor en letras y números)

Cordialmente,

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO
FORMATO N°5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo_____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, manifiesto que he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de mínima cuantía N° ------ 202_, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

En caso de tener personal a cargo manifiesto que he adelantado el pago de los aportes parafiscales de todos los empleados, a las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Si _____ NO _____

Cordialmente,

(Firma representante legal o contador del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre:
Documento de Identidad:

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal si existiese. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: Para el caso de personas naturales se deberá incluir la misma certificación y adjuntar copia de las planillas donde conste el pago de dichos conceptos del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la oferta..

ANEXO FORMATO N°6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: _____quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. (Sólo para personas jurídicas) *(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, el representante debe manifestar que las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, ni los socios de las personas jurídicas que lo conforman, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley).*

Que, no se tiene a la fecha de presentación de la ofert, a deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

Dado en la ciudad de_____, a los ------ del mes-------- del 202 .

Cordialmente,

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: